

Resolución N° 11/2018

Acta N° 167/2018

Montevideo, 18 de abril de 2018

VISTOS:

La obligación de rendir cuentas que emerge de la administración de fondos públicos recibidos por el Instituto;

RESULTANDO:

I) Que el Instituto ha recibido fondos públicos en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018;

II) Que se ha presentado la rendición de cuentas correspondiente a la totalidad de los fondos públicos recibidos por el Instituto por el período señalado;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IRCCA no tiene observaciones que formular a la misma;

ATENTO:

A lo establecido por los artículos 132 y 159 del TOCAF (Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012), la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas de la República y la Resolución N.º 58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

- I. Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el período 1° de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.
- II. Pasar al Área de Recursos para remitir los documentos correspondientes a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República.

Firmado por:

- Lic. Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Lic. Lourdes Galván – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Dr. Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP